



PROGRAMA DE FORMACIÓN
GESTIÓN Y DESARROLLO
CULTURAL 2026

PROGRAMA DE FORMACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL 2026

Fecha de convocatoria: viernes 24 de abril de 2026.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), con el propósito de fortalecer el desarrollo cultural en el estado mediante el impulso a iniciativas de intervención comunitaria,

CONVOCA

A personas físicas mayores de 18 años, creadoras, docentes, especialistas, talleristas, investigadoras, gestores culturales y colectivos con experiencia comprobable en formación artística, docencia o capacitación, gestión cultural, así como en el desarrollo académico y/o investigación, a presentar propuestas para el desarrollo de actividades formativas, académicas, de investigación y especialización cultural y artística en el estado de Tamaulipas, que se llevarán a cabo en el periodo comprendido del 1 de mayo al 18 de diciembre del 2026 en los 43 municipios de la entidad.

I. OBJETIVO

Brindar una oferta de formación, gestión y desarrollo cultural dirigida a la comunidad creativa y artística de Tamaulipas, que fortalezca su profesionalización y amplíe su impacto en su ámbito y en sus comunidades.

II. COBERTURA

La presente convocatoria tendrá cobertura estatal, considerando la implementación de actividades en uno o varios de los 43 municipios de Tamaulipas, priorizando atención a zonas de desigualdad territorial o infraestructura cultural limitada.

III. TITULARES DE DERECHO

Serán titulares de derecho las personas físicas y colectivos que resulten seleccionados conforme al proceso de evaluación y dictaminación establecido en la presente convocatoria, adquiriendo derechos y obligaciones derivados del otorgamiento del apoyo.

IV. REQUISITOS

Documentación del proyecto:

Formato de registro requisitado a través del formulario en línea.
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZXvu8sCpPsba2887h6I35WHktZ08NOPoTPSwaUe8BMWw6A/viewform?usp=header>

Documento del proyecto en formato PDF que incluya:

Descripción general, objetivos, justificación, modalidad, actividades, cronograma, metas y presupuesto.

Personas mexicanas:

- Identificación oficial vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carátula bancaria a nombre de la persona participante, donde se visualice claramente el nombre del titular, la CLABE interbancaria y RFC con homoclave.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 30 días de expedición.
- Curriculum Vitae actualizado.

Personas extranjeras:

- Identificación oficial
- Carátula bancaria a nombre de la persona participante, donde se visualice claramente el nombre del titular y la CLABE interbancaria.
- Currículum vitae actualizado.

Colectivos:

- Carta de designación de representante firmada por los integrantes

IV.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo conforme a las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria.
2. Recepción de solicitudes.
3. Evaluación técnica de los proyectos con base en:
 - Impacto formativo, cultural y comunitario
 - Pertinencia
 - Viabilidad
 - Coherencia presupuestal
 - Propuesta de cronograma
4. Dictaminación por un Comité Dictaminador integrado por personal del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y especialistas.
5. Validación institucional conforme a la disponibilidad presupuestal.

IV.3 RESOLUCIÓN

Los resultados serán publicados en los canales oficiales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y notificados vía correo electrónico registrado.

La resolución será definitiva y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

V. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

V.0 EJES DE INTERACCIÓN

Las propuestas deberán enmarcarse en los siguientes ejes de intervención:

1. Procesos de formación y capacitación:

- Talleres de formación artística y cultural.
- Actividades académicas.
- Estrategias de gestión y mediación cultural.

2. Áreas:

- Economía creativa.
- Música tradicional, popular, ópera y contemporánea.
- Creación interdisciplinaria.
- Danza contemporánea.
- Arte y migración.
- Arte y naturaleza.
- Arte y tecnología.
- Artes visuales.
- Cine y fotografía.

3. Procesos comunitarios y de gestión cultural:

Procesos de formación, mentoría, gestión cultural, producción artística y documentación de experiencias comunitarias.

V.1 TIPO DE APOYO

- Económico
- En especie
- Acompañamiento técnico

V.2 MONTO DEL APOYO

Los apoyos se otorgarán en un rango de:

\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a la disponibilidad presupuestal y a la naturaleza del proyecto.

La asignación del monto se determinará en función de la disponibilidad presupuestal del programa, así como de la pertinencia, viabilidad y congruencia financiera del proyecto presentado, destinando el recurso principalmente a acciones sustantivas. El presupuesto solicitado deberá ser coherente con las actividades, metas y alcances planteados.

V.3 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
- Cumplir con metas, actividades y plazos establecidos.
- Entregar informes documentales en los tiempos definidos.
- Presentar evidencias de las actividades realizadas.
- Aplicar los recursos exclusivamente para los fines autorizados.

El incumplimiento podrá derivar en la cancelación del apoyo y la devolución de los recursos.

VI. RESTRICCIONES

- Proyectos fuera del ámbito cultural y/o artísticos.
- Incumplimientos previos con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- Documentación falsa o incompleta.
- No podrán participar personas servidoras públicas en activo de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal), independientemente de su régimen de contratación.

VII. REGISTRO

- La recepción de propuestas estará abierta desde la publicación de la convocatoria y concluirá el 30 de septiembre del presente año, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
- El periodo de ejecución de los proyectos seleccionados se definirá en coordinación con el Instituto, considerando la viabilidad de cada propuesta, la disponibilidad de espacios y la programación institucional.
- Las fechas podrán ajustarse conforme a dichos criterios, incluyendo periodos no operativos.

VIII. FORMALIZACIÓN

La formalización de los apoyos se realizará mediante la suscripción de un convenio de apoyo, así como a través de los instrumentos administrativos correspondientes, conforme a la normatividad vigente del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

En el caso de los colectivos, los integrantes deberán designar a una persona representante, quien fungirá como titular del proyecto ante el Instituto para el cumplimiento de los términos establecidos en la presente convocatoria y, en su caso, de las obligaciones derivadas del convenio correspondiente.

IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

Las personas beneficiarias deberán:

- Ejecutar las actividades conforme al cronograma autorizado.
- Presentar informes y evidencias documentales.
- Comprobar el uso de los recursos conforme a la normatividad aplicable.

X. TRANSPARENCIA

La información será pública conforme a la normatividad aplicable.

XI. QUEJAS Y DENUNCIAS

Se atenderán a través de los canales oficiales del ITCA.

XII. INFORMES

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)
Calle 13 y 14 Guerrero #421, Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel. (834) 315 2977 ext. 112